

# CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación  
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.  
ISSN: 0213-4381 e-ISSN: 2605-3012

Volumen XXXVI  
Julio-Diciembre 2020  
Número 70

## SUMARIO

<b>JUAN DUNS ESCOTO: LA SUTILEZA DE FE Y RAZÓN</b>	
<b>Presentación: Homenaje a Isidoro Guzmán Manzano, ofm</b> <i>Bernardo Pérez Andreo</i> (Dir.)	
<b>Presentación del monográfico</b> <i>Vicente Llamas Roig y Manuel Lázaro Pulido</i> (Coords.)	xv-xvii
<b>Isidoro Guzmán Manzano</b> <i>El Primado absoluto de Cristo, piedra angular de la cristología de Escoto I</i>	293-316
<b>SECCIÓN TEOLÓGICA</b>	
<b>Francesco Fiorentino</b> <i>Filosofía e teología in Duns Scoto</i>	317-346
<b>Olivier Boulnois</b> <i>La déduction de la Trinité selon Duns Scot</i>	347-373
<b>Manuel Lázaro Pulido</b> <i>Cristologismo escotista vs. cristocentrismo bonaventuriano: Esquemas filosóficos franciscanos subyacentes. En torno a la cuestión del objeto de la teología</i>	375-404
<b>Richard Cross</b> <i>Dependence and Christological predication</i>	405-418
<b>SECCIÓN FILOSÓFICA</b>	
<b>Vicente Llamas Roig</b> <i>Adversus Scotum: Del objetivismo especular al singularismo gnoseológico</i>	419-455
<b>Alessandro Ghisalberti</b> <i>Essere infinito e univocità dell'essere nella metafisica di Duns Scoto</i>	457-478
<b>Francisco León Florido</b> <i>La distinción formal de Duns Escoto y los orígenes del formalismo político moderno</i>	479-500
<b>Leopoldo Prieto López</b> <i>Suárez sobre el imperio como constitutivo formal de la ley: de Escoto a Kant</i>	501-526
<b>DOCUMENTA</b>	
<b>Bernardo Pérez Andreo</b> <i>Bibliografía de Isidoro Guzmán Manzano, ofm</i>	527-529
<b>Manuel Lázaro Pulido y Vicente Llamas Roig</b> <i>Bibliografía sobre Juan Duns Escoto en español</i>	531-539
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	541-579
<b>LIBROS RECIBIDOS</b>	581-582
<b>ÍNDICE DEL VOLUMEN</b>	583-586

exponen ya esta temática en sus escritos, adelantándose a los místicos del corazón del siglo XIII y XIV (franciscanos, las monjas cistercienses del monasterio de Hefta y dominicos). Pero esa vivencia del corazón de Jesús que se había reducido al ámbito personal e íntimo traspasa el espacio público debido al ambiente de las cruzadas y el contacto con Tierra Santa. Comienzan a proliferar congregaciones religiosas de carácter eucarístico como las dominicas del XIV (santa Catalina de Siena), los cartujos y figuras como Juan Ruysbroeck —*devotio moderna*— y Thomas de Kempis —*Imitatio Christi*— que potencian devociones tanto al corazón de Cristo como a su pasión.— El capítulo cuarto, «Historia de la espiritualidad reparadora. Edad Moderna y Contemporánea» (pp. 181-260), escrito por María Jesús Fernández Cordero, profesora de Historia de la Iglesia, de las Siervas Seglares de Jesucristo Sacerdote, estudia las aportaciones más significativas respecto al motivo de la reparación y la redamatio, fijándose en las grandes tradiciones espirituales que vertebran la modernidad y el barroco. Arranca desde la espiritualidad del recogimiento tan cara al franciscanismo con el *Tercer abecedario espiritual* para pasar a los *Ejercicios espirituales* ignacianos sin olvidar la aportación de san Juan de Ávila y santa Teresa. Aunque a raíz de la Reforma protestante habrá un impulso iconoclasta, son numerosos los ejemplos de mística asociada a la reparación de las heridas de Cristo y la influencia de la «Escuela francesa» es buena prueba de ello. La piedad y la devoción hacia el sufrimiento de Cristo se materializan en las «Cuarenta horas» o la Adoración perpetua del santísimo sacramento, siendo la figura de santa Margarita María de Alacoque una de sus máximos exponentes. La última parte del capítulo se centra en las dificultades de esta espiritualidad tras la Revolución francesa; la reorientación en el siglo XIX hacia un compromiso más activo como las asociaciones reparadoras; y los diversos documentos papales que se han promulgado sobre la devoción al Sagrado Corazón de Jesús desde «Annum sacrum» de León XIII hasta Benedicto XVI.— La tercera y última parte «Espiritualidad y Liturgia» consta de dos capítulos: «Una expresión litúrgica de la reparación. La satisfacción penitencial» (pp. 263-314) de Fernando Millán Romeral, carmelita, que analiza el sentido de la satisfacción penitencial y el de la reparación, desde el punto de vista histórico (penitencia antigua, céltica, privada, Trento, el «Ordo paenitentiae» de 1973, hasta llegar al nuevo Catecismo). En las últimas páginas, tras esbozar el rechazo cultural actual, alude a teólogos como Rahner, Boribio y los presupuestos de la teología de la liberación para alumbrar la noción de satisfacción penitencial.— El sexto y último capítulo, «La Eucaristía, espacio de reparación» (pp. 315-359) de Nurya Martínez-Gayol, señala cómo el sentido de eucaristía integra el de reparación siendo uno de sus rasgos esenciales (el amor trinitario y la Última Cena).— En estos seis ensayos, se reflexiona con rigor y profundidad desde lo teológico, la historia, la vivencia espiritual y su manifestación litúrgica en la noción de «reparación cristiana», convirtiéndose en una obra fundamental para entenderla y recuperarla en la Iglesia actual.

Antonio Fernández del Amor

**Nogueira, Paulo.** *El cristianismo primitivo como religión popular*. Ediciones Sígueme, Salamanca 2019, 156 pp., 12 x 19 cm.

El texto trata de estudiar el trasfondo cultural del cristianismo antiguo en los diferentes aspectos que ofrece toda cultura. Sabemos del paso del cristianismo primitivo del mundo del campesinado al mundo urbano; de las severas críticas que hace en sus escritos a las institu-

ciones políticas y económicas de entonces, buscando caminos alternativos por la experiencia religiosa y creyente. Pero conocemos muy poco de las comunidades cristianas de los dos primeros siglos: sus contextos culturales, prácticas religiosas previas a su conversión cristiana, vida de familia, trabajo, responsabilidades sociales, etc. Dejando aparte la doctrina y los ritos propios y aisladas de su contexto cultural de las comunidades primeras, el texto estudia su identidad por medio de las propias formas de expresión: personajes, tiempo, espacio, escenarios, etc. Y las fuentes son los *Hechos de Pablo*, e inserto en ellos los *Hechos de Pablo y Tecla*, los *Hechos de Juan* y los *Hechos de Felipe*.

Se comienza excluyendo la nomenclatura escrita hasta ahora: cristianismo originario, protocristianismo, cristianismo primitivo, cristianismo antiguo, Nuevo Testamento, etc., nombres que responden a las perspectivas que toman las investigaciones: historia de la Iglesia, de la doctrina, de lo social, de lo geográfico, etc. Dejando aparte las fechas que se dan para el cristianismo primitivo y correspondientes a los escritos del Nuevo Testamento, Padres Apostólicos, Apócrifos del Nuevo Testamento y Actas de Mártires, Nogueira amplía el tiempo porque considera el cristianismo primitivo un movimiento religioso que se constituye por medio de un largo período de tiempo y proceso cultural identitario. Y subraya dos aspectos: estudiar los géneros literarios narrativos y de ficción correspondientes a la cultura mediterránea (novela griega, biografías antiguas o historia novelada) o las judías como el apocalipsis, *midrás*, colecciones de dichos proféticos, etc; se da prioridad a la ficción y a la imaginación más que a la doctrina. El segundo aspecto es ampliar la fecha tope, que escoge la publicación del Edicto de Milán en el 313.

Para identificar el cristianismo primitivo hay que adentrarse en la cultura popular del Mediterráneo. Las élites suponen solo el 1% de los 60 millones de habitantes que tiene el Imperio Romano. Y es casi imposible adentrarse en el mundo de los privilegiados, ya que se requiere linaje, riqueza y educación. Pero también es verdad que, por debajo de las élites, no todo el mundo era igual. Desde el rico comerciante hasta el esclavo de la agricultura hay muchas capas donde la disponibilidad económica y el acervo cultural es una evidencia. Y para adentrarse en este mundo se ha investigado la *Historia de la vida de privada* de Ph. Ariès y G. Duby, o sobre la cultura popular están los escritos de A. Gurevich, al que se unen para el tiempo que nos ocupa las publicaciones de J. Toner y R. Knapp. La cultura popular que elabora textos, rituales, sistemas de gestos, referencias morales, etc., con la que da sentido a ciertos grupos sociales, se entiende «como un conjunto de prácticas y representaciones de orden religioso de los grupos pertenecientes a los estratos bajos de la sociedad, por medio del cual dichos grupos administran las tensiones sociales (rivalidades, violencia, asimetría social) y la escasez de recursos para su supervivencia» (58). Nogueira aporta estos presupuestos para aproximarse a esta cultura popular: la cultura popular ni es coherente ni tiene carácter sistemático; goza de una amplia masa de gente porque traspasa las barreras de la lengua y de los grupos étnicos que forman la sociedad del Imperio; hay que centrarse en localidades muy concretas, porque sus prácticas y representaciones se relacionan con determinados grupos, tradiciones, et.; la cultura popular también es un espacio de poder económico, religioso y político; en fin, la cultura popular coexiste con la convicción que tienen los grupos de poseer la verdad religiosa y la salvación definitiva.

El texto termina con las aportaciones que la cultura popular cristiana ofrece en los textos antes reseñados y en los aspectos de folklore y oralidad; con las representaciones públicas ficticias relacionadas con la identidad religiosa, y, por último, con el uso cristiano de las narraciones míticas paganas (77-154). Nogueira es consciente de que se puede seguir profundizando el cristianismo primitivo en otros temas que se dan en la cultura popular en su

dimensión sapiente, como los proverbios, las fábulas, a lo que se añaden las prácticas mágicas, amuletos, horóscopos, etc.

Francisco Martínez Fresneda

## VARIA

**Álvarez de las Asturias, María**, *La nulidad matrimonial. Mitos y realidades*, Ed. Digital Reasons, Madrid 2020, 240 pp.

Cuando uno se encuentra con un libro sobre nulidades matrimoniales o en torno a alguna cuestión procesal, al abrirlo ya va pensando que es un libro denso, difícil de leer y que deberá hacer un esfuerzo para “traducir” para los que no están habituados al derecho, dicha obra para que se puedan acercar a ella y poder entenderla.

Sin embargo, con este libro es casi al contrario, posiblemente yo me haré más complicado de entender que la buena pluma de la autora que ha hecho de algo complicado, fácil de entender.

Nos encontramos con una obra que, como bien indica desde el principio, tiene su base en unos apuntes de clase, lo cual hace que la sistematización de la obra sea clara, no se difumine en elementos oscuros o confusos sino que cada paso y explicación que da es una invitación a seguir adelante en el contenido de la misma.

La autora, conocedora de la temática por haber desempeñado las tareas de Defensora del vínculo en el Tribunal Eclesiástico Metropolitano de Madrid, y fundadora del centro de orientación familiar y personal Coincidir, nos hace un relato que puede ser usado para todos aquellos que sin grandes conocimientos de la materia colaboran o pueden hacerlo en los procesos matrimoniales, tal y como nos indica el Motu Proprio *Mitis Iudex Dominus Iesus*, cuando habla de la investigación previa y de los mismos operarios de los tribunales que en muchos casos no han estudiado derecho canónico y sí mucho eclesiástico.

La estructura del libro consta de dos partes y una serie de anexos bastante completos en el conjunto de la obra.

La primera parte, la autora nos habla del matrimonio, resaltando los elementos antropológicos, como se encuadra dentro de una unión basada en el amor, elemento que no puede ser judicializado, pero que ayuda a otros conceptos afines a él, a probar la validez o nulidad del matrimonio.

Como no puede ser de otra forma, la autora recupera los elementos que permiten a la Iglesia legislar sobre esta materia en relación a sus súbditos, pero sobre todo por la necesidad de regular las relaciones personales que son las que constituyen el matrimonio. Y todo ello se lleva a cabo desde el convencimiento de que la libertad es el fruto de la unión de la voluntad de los contrayentes, en definitiva es la libertad de las personas lo que constituye el matrimonio realizado desde la libre voluntad de las dos personas que dan su consentimiento, no un regalo ni una generosa dádiva ni del Estado ni de la Iglesia.

Tras ello, y de una manera concisa y clara la autora hace un repaso a los requisitos para que podamos hablar de la validez del matrimonio, tales como que sean personas hábiles jurídicamente, es decir, que nada se lo prohíba; un matrimonio rato y consumado; que este presenta la sacramentalidad del mismo en la decisión de los contrayentes y lo que puede ser interesante, como decíamos anteriormente, a la hora de aclarar conceptos, el que nos hable y aclare la diferencia entre matrimonio nulo, separación y divorcio.